

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- 2013-00522 -00
Demandante	INTERSERVICIOS COOPERATIVA MULTIACTIVA
Demandado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Inadmisión de la demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, la parte demandante, en un término de DIEZ (10) DÍAS, corrija los defectos que a continuación se relacionan so pena de rechazo:

1. Deberá aportar copia autentica de los actos administrativos de los cuales pretende la declaratoria de nulidad, esto es, del Auto No. 003 del 05 de abril de 2010 y el Auto No. 004 del 07 de julio de 2010, con su constancia de publicación, comunicación, notificación o ejecución del acto acusado.
2. Para efectos de la debida notificación, aportará las direcciones electrónicas de las respectivas partes, articulo 162 numeral 7 del CPACA.
3. Allegará copia de la demanda en medio magnético, preferiblemente el formato WORD, a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.
4. Deberá allegar dos (2) copias del escrito de la demanda y tres copias de los respectivos traslados, toda vez que se requiere una copia para la entidad demandada, otra con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, otra para el Ministerio Publico y la última para que quede a disposición de los notificados en la secretaria del Juzgado.
5. Del escrito de subsanación y sus anexos deberán aportarse cuatro (4) copias para los respectivos traslados, además lo subsanado deberá aportarse en CD, formato WORD.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. TANIA MARCELA GUERRERO GIL, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido a folio 1 y 2.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO